



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 343.-

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2012, la Providencia N°593 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Cristóbal Moreno Chávez, el Oficio N°09 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas imposterables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
OMAR SPIELMAN VILLA	Enero 2012.	Lunes a Viernes desde las 17:33hrs, en adelante (máximo 10hrs, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos desde 08:30 en adelante (máximo 30hrs, mensuales).	- Supervisión contrato de recolección RsRs. Limpieza dimensión S.A. y servicio mantención de áreas verdes empresa ALTO JARDIN LTDA. - Apoyo táctico y logístico para la ejecución del programa aniversario de la comuna (orfeón, expoflores, maratón, carros alegóricos). - Instalación y retiro posterior de escenarios e instalaciones varias en actos y ceremonias institucionales. - Operativos de trabajos con juntas de vecinos y grupos vecinales: limpieza de diferentes sectores. - Operativos de intervención comunal de emergencia. - Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la comuna .Es decir, servicios y obligaciones de responsabilidad municipal. - Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información archivo y clasificación de datos

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/PPV/SSV/sbm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 1230
HORA.....
FIRMA..... 1002.12